



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 1075

NEUQUÉN, 03 NOV 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 7530-M-2023 y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de agosto de 2023, se requirió desde este Municipio a la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén una colaboración económica a fin de solventar parte del gasto de adquisición de remeras para el evento "Mi ciudad corre", que se llevó a cabo el día 24 de septiembre de 2023, en la ciudad de Neuquén;

Que este proyecto nació como iniciativa para instalar en el calendario nacional de carreras de calle (Running) la media Maratón de la ciudad, y posicionar consecuentemente a la Ciudad de Neuquén como destino turístico y deportivo, a nivel provincial y nacional;


Que en el entendimiento de la necesidad de afianzar a través del tiempo este tipo de actividad deportiva, como así también de propiciar la modificación de los hábitos sedentarios de la ciudadanía, el gobierno municipal consideró ineludible organizar este tipo de evento, a fin de acercar a nuestros vecinos/as al deporte, a la actividad física y a las prácticas saludables;

Que este evento contó con distintos recorridos buscando poder abarcar la mayor cantidad de participantes y brindó un gran espectáculo deportivo;

Que se tuvieron como objetivos: generar un evento emblema de la Ciudad de Neuquén, que actualmente está siendo considerada portal de la Patagonia y capital de Vaca Muerta, propiciar su posicionamiento junto a las principales ciudades del país y promocionar el turismo deportivo conservando a la Media Maratón como estandarte al igual que las grandes capitales del mundo;

Que en virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda, la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén otorgó a la Municipalidad de Neuquén un aporte económico no reintegrable por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000.-), destinado a solventar parte del gasto por la adquisición de remeras;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Recibo N° 0002-60210618, del cual surge el ingreso de dicha suma a las arcas municipales;


Dra. MARÍA LUJANA JONAS AGUILAR,
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

1075-23

Que obra agregada a las actuaciones la Disposición N° 710/2023 mediante la cual, la Secretaría de Cámara de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, autorizó y aprobó la adhesión al evento y otorgó un aporte económico no reintegrable, por la suma indicada;

Que mediante Pase N° 1700/2023, la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, adjuntó proyecto de decreto, a través del cual sugiere la aceptación de los fondos provenientes del aporte no reintegrable otorgado por la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén y el correspondiente incremento presupuestario, a fin de otorgar crédito en la Secretaria de Deportes y Actividad Física, Actividad: Conducción Superior Imputación: 7-D-1-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias";

Que el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14462, aprobatoria del Presupuesto para el Ejercicio 2023, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos, con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14462, corresponde comunicar el presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento del mismo;

Que mediante Dictamen N° 271/2023, tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener observaciones legales que formular al respecto;

Que en el mismo sentido, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 757/2023;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto ----- de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, mediante Ordenanza N° 14462, de la siguiente manera:


Dra. MARÍA LUJÁN JONAS AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1075-23

RECURSOS

APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	
Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
APORTES DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	
Aportes De Otros Organismos Públicos	2.500.000
	2.500.000

TOTAL INCREMENTO RECURSOS	2.500.000
----------------------------------	------------------

EROGACIONES

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	2.500.000
<i>Actividad:</i>	CONDUCCIÓN SUPERIOR	2.500.000
<i>Total Curso de Acción:</i>	GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS	2.500.000

TOTAL:	TOTAL GASTOS	2.500.000
---------------	---------------------	------------------

Artículo 2º) ACÉPTANSE los fondos provenientes de la HONORABLE ----- LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, con carácter de aporte no reintegrable, otorgados a favor de la Municipalidad de Neuquén, que ascienden a la suma de pesos dos millones quinientos mil con 00/100 (\$ 2.500.000,00.-), destinado a solventar parte del gasto por la adquisición de remeras para el evento "Mi ciudad corre", de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el ----- presente decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Deportes y Actividad Física y el Secretario de Hacienda

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
SERENELLI
CAROD


Dra. NATALIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Codificadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

